

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL **CONGRESO NACIONAL****C O N S I D E R A N D O**

- Que** es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
- Que** en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanos que han sobresalido por su ejemplar conducta cívica y profesional, haciéndose necesario enaltecerlos para ejemplo y estímulo de la colectividad;
- Que** el distinguido maestro **ALFREDO LARA**, ha entregado 30 años de su vida al abnegado trabajo de formar a la juventud estudiosa de la provincia de Los Ríos;
- Que** la citada educadora, durante el desempeño de sus actividades, siempre ha dado muestras de calidad humana, mística pedagógica, responsabilidad y honradez;
- Que** es deber del Congreso Nacional del Ecuador, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer las virtudes de tan ilustre maestro; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

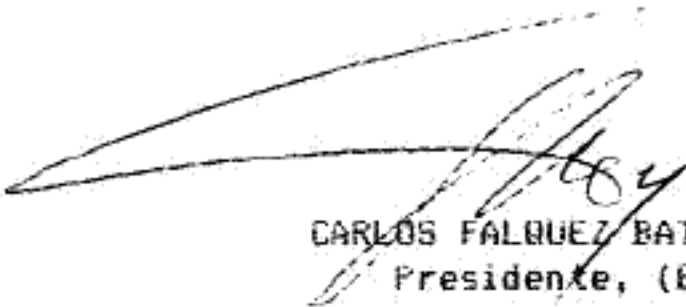
A C U E R D A

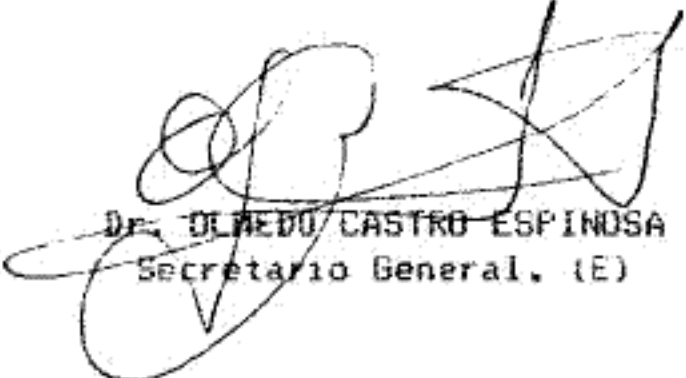
Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación y exaltar las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas y académicas del señor **ALFREDO LARA**, por su fructífera labor de enseñanza.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor abogado **CARLOS KURE MONTES**, Legislador por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS FALQUEZ BATALLAS
 Presidente, (E)


Dr. OLMEDO CASTRO ESPINOSA
 Secretario General, (E)